



En esta área se proyecta una zona de 35 m² para el almacenaje de NFU, una zona de 80 m² para la vado de piezas, un a zona de 135 m² para acopio de vehículos para recambios, una zona de 42 m² para aparcamiento y una zona de 130 m² para almacenamiento de residuos metálicos no peligrosos procedentes de chatarra.

- Área de terreno compuesto por grava compactada y nivelada de 800 m² para la zona de carga y descarga de vehículos, así como para la zona de almacenamiento y acopio de vehículos descontaminados que no podrán ser apilados a dos alturas.
- Imbornales, sumideros y red enterrada de saneamiento de las áreas pavimentadas exteriores como en la zona cubiertas.
- Almacén de residuos peligrosos de 15 m².
- Equipo de tratamiento de aguas carburadas y pluviales.
- Caseta prefabricada para oficinas de 10 m².

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 26 de enero de 2015. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 28 de enero de 2015 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza. (2015080610)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se están tramitando en ésta provincia, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de esta misma Ley, los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Negociado de Infracciones, ctra. de San Vicente, 3 06007 Badajoz.

Mérida, a 28 de enero de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO**

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	ÚLTIMA RESIDENCIA	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA	CALIFICACIÓN DE LA FALTA	ARTÍCULO INFRINGIDO	SANCIÓN	PLAZOS QUE PROCEDEN
BC14/159	JOSE LUIS ROQUE SERRANO	08744891S	Avda. Goya, 5 – Esc. 2 – 4.º C Almendralejo	RESOLUCIÓN	LEVE	85.1.1	50 euros	1 Mes para Recurso de Alzada
BC14/313	JOSE MIGUEL GARRIDO LOPEZ	80097154-E	Ctra. Olivencia, pkm. 5 Cortijo Vistalegre - Badajoz	INICIO Y PLIEGO	GRAVE	86.1.24 en relación con art. 49.1.b	572 euros	10 días para Alegaciones
BC14/285	JOSE ESTÉVEZ GOMEZ	08680851-J	San Agustín, 39 - Mérida	INICIO Y SUSPENSIÓN	GRAVE	86.1.28 en relación con art. 55.2	572 euros	Suspensión. Enviado al Juzgado
BC14/292	SDAD. DEP. MARLAPI Y ASOCIADOS	G06379796	Pizarro, 10 – Bld. 2, esc. A Granja de Torrehermosa	INICIO Y PLIEGO	GRAVE	86.1.28 en relación con Disp. Tra.1ª Decreto 89/2013	572 euros	10 días para Alegaciones
BC14/309	JOSE MANUEL GARCIA PINILLA	8789292-A	La Magnolia, 51 – Izq. Badajoz	INICIO Y PLIEGO	GRAVE	86.1.28 en relación con art. 36.2.a	572 euros	10 días para Alegaciones
BC14/310	EUGENIO MORENO ALFONSO	8857309-D	Timoteo Pérez Rubio, 2 – 3.º B Badajoz	INICIO Y PLIEGO	GRAVE	86.1.24 en relación con art. 49.1b	572 euros	10 días para Alegaciones
BC14/146	LUIS CARLOS MEGAL RODRIGUEZ	77370887-Z	Madrid, 37 – 1.º H La Carolina – Jaen	RESOLUCIÓN	GRAVE	86.1.20 en relación con art. 10.3.c	572 euros	10 mes para Recurso de Alzada

• • •